

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 315

PERIODO LEGISLATIVO 1980

EXTRACTO: BLOQUE M. P. F., PROYECTO DE RESOLUCION,  
INSTANDO AL PES A EFECTUAR LA APERTURA DE  
CALLE CORRESPONDIENTES AL BARRIO FELIPE

VARELA - P/R

Entró en la sesión de: 4/10/90 P/R.

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

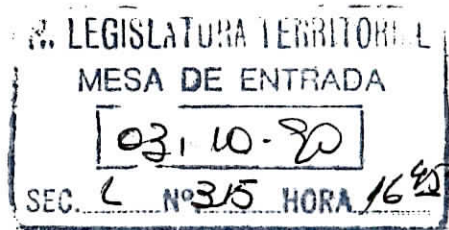


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA  
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Fundamentos

SR PRESIDENTE:



Cuando una comunidad vecinal está sometida a un indeseable estado de hacinamiento, desorden y promiscuidad, es posible plantearse dos hipótesis; la primera podría establecer que dicha comunidad quiere vivir así o no le interesa mejorar su hábitat, la segunda, en cambio, podría establecer que hay quienes no desean vivir bajo esas condiciones, pero lamentablemente deben hacerlo.

Si esta última hipótesis se verifica, no quedan dudas que dicha agrupación no está sometida solamente a una carencia de infraestructura, sino, lo que es peor, ante una lamentable indiferencia por parte de las autoridades y funcionarios.

Por lo tanto, y en consecuencia, es posible afirmar y verificar que hoy, los esfuerzos de cada uno de los vecinos se esfuman ante la falta de responsabilidad del Gobierno para atender una situación que ya se tornó crítica.

Hoy esta comunidad cuenta con el deseo y el amor propio de cada vecino de mejorar su hábitat, su entorno y en definitiva, su barrio; por ello, ahora es el turno del Gobierno que debe ejecutar.

En consecuencia, efectuando un análisis de esta situación, los vecinos del Barrio Felipe Varela reclaman urgentemente, lo siguiente:

\* La apertura de las calles correspondientes a su barrio para producir inmediatamente la regularización de las parcelas, y por ende, el adecuado reagrupamiento urbano.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.*

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

\* La urgente instalación de servicio de agua potable.

Señor Presidente, quienes deseen, podran verificar a simple vista, los inconvenientes que estos vecinos padecen diariamente. Basta con acercarse a la intersección de las calles Lapataia e Indios Yámanas, para comprobar como una canilla y una manguera resultan los únicos dispositivos que este vecindario cuenta para munirse de este imprescindible y vital elemento. Demas estaría decir cuales son las consecuencias, que provocan las fuertes escarchas en este obsoleto y primitivo sistema, ademas de antihigiénico, resulta dificultoso acceder al mismo cuando las precipitaciones níveas se van acumulando.

Debido a estos graves problemas que deben afrontar estos vecinos, es que solicitamos la aprobación del siguiente proyecto.

HERNAN LOPEZ FONTANA  
Legislador



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°- Instar al Poder Ejecutivo Territorial a efectuar la apertura de calles correspondientes al Barrio Felipe Varela.

ARTICULO 2°- Instar al Poder Ejecutivo Territorial, para que proceda a efectivizar los servicios correspondientes en concordancia con la apertura de las calles.

ARTICULO 3°- De forma.

*H. Lopez Fontana*

HERNAN LOPEZ FONTANA



Cuarto Nacional de la Reina del Fuero,  
Chiriquí e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

RESUELVE

AP

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial se expi-  
da con un informe completo a este Cuerpo, respecto  
a la problemática de infraestructura de servicios  
y tendido de calles del Barrio Felipe Varela.

Artículo 2:

Artículo 3: ~~De forma~~

*Legislación, Comisarios y oral por.*

315